territorial y la titulación de la finca o derecho afectado, y al que podrán asistir bien personalmente o por medio de repre-sentante, quien para ello deberá ir provisto del correspondiente poder notarial, así como ir acompañado de Perito, con título pro-fesional suficiente, y de Notario, si estima oportuno.

Obra: Ensanche y mejora del firme. Tramo: Bailén-Mengibar. Término municipal de Jabalquinto (Jaén). Día 7 de marzo de 1978: A las once horas. Fincas números 4 y 5: Don Francisco Gutiérrez Ortega.

Malaga, 6 de febrero de 1978.—El Ingeniero Jefe regional.— 2.157-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

4453

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/1.756/75.

Número del expediente: Sección 3.ª ATV1.758/75.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.
Origen de la línea: Apoyo 6, línea a 25 KV.: derivación a
E. T. 5.174. «Unión Comercial de Mármoles Barcelona».
Final de la misma: E. T. 6.896, «Fata, S. A.».
Término municipal a que afecta: Llissá de Vall.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,156 aéreo y 0,190 subterráneo.
Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 43,1 y 150 milímetros cuedrados. tros cuadrados

Material de apoyos: Hormigón, metálicos y cable subte-

rráneo.

Estación transformadora: Carretera C-155, Sabadell-Granollers, kilómetro 14,019.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966 Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de octubre de 1977.-El Delegado provincial accidental.—1.069-C.

4454

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas princpales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/22.136/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea a 25 KV.: LB-98, E. R. «Vilafran-

ca», E.R. «Castellet».

Final de la misma: E. T. 6.987, «Corau, S. A.» Término municipal a que afecta: Santa Margarita y Monjos. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,064 subterráneos.
Conductor: Aluminio de 240 milimetros cuadrados.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Entre calle C y pasaje.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio. Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelone 28 de octubre de 1977—El Delegado, provincial

Barcelona, 28 de octubre de 1977.—El Delegado provincial accidental.—1.070-C.

4455

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica aue se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes guientes.

Número del expediente: Sección 3.ª AT/23.656/75. Número del expediente: Sección 3.º AT/23.656/75.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E.T. 5.187, «Rudolf Morgenstern».
Final de la misma: E.T. 5.849, «Martino e Hijo, S. A.».
Término municipal a que afecta: Sardanyola.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,560 subterráneo.
Conductor: Cobre de 50 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformdora: Calle Santa Ana. junto al río Sec.

Estación transformdora: Calle Santa Ana, junto al río Sec.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de octubre de 1977.—El Delegado provincial accidental.—995-C.

4456

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utili-dad pública en concreto de la instalación eléctrica cue se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AT/23.037/75.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.
Origen de la línea: Apoyo 12, línea a 25 KV., derivación a E. T. 4.289, «Ramón Juliá y Antonio Rebolledo».
Final de la misma. E.T. 5.018, «Grupo de Puertos de Barcelona y Tarragona».
Término municipal a que afecta: Villemueva y Geltrú.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,068 aéreo y 0,632 subterráneo.
Conductor: Cobre de 35 y 25 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Madera y cable subterráneo.
Estación transformadora: Puerto de Villanueva y Geltrú.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas